

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha, Esta Subsecretaría ha dispuesto que la Cátedra de Obstetricia y Ginecología, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, se anuncie a concurso previo de traslación.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de septiembre de 1933.
=El Subsecretario, Santiago Pi y Suñer.

(Gaceta 23 septiembre 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad me comunica lo que sigue:

«Por Consejo de Ministros de hoy día 23 acordóse declarar caducas sin excepción y desde hoy todas las licencias de uso de armas vigentes en la actualidad, abriéndose un plazo, que empezará en 1.º de noviembre, para la renovación o nueva concesión, sujetas ambas al expediente acostumbrado según normas legales.

Quedan en vigor y sin variación licencias de uso de armas de caza.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 27 de septiembre de 1933.
El Gobernador interino,
Manuel Gómez Pedreira.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Estando próximo a finalizar el plazo de presentación de los presupuestos para el año 1934, y siendo numerosas las Fundaciones que no han cumplido este servicio, se recuerda a los Representantes de Establecimientos destinados a satisfacer necesidades permanentes, remitan a la Secretaría de esta Junta el presupuesto de ingresos y gastos correspondientes a cada Fundación, antes del día 1.º de octubre próximo, con arreglo al artículo 100 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, advirtiéndole a los Patronos o Representantes obligados a ello que incurrirán en la multa de 25 a 500 pesetas que señala el artículo 111 de citada Instrucción, cuya cantidad pagarán los Patronos de su peculio particular.

Burgos 26 de septiembre de 1933.
=El Gobernador interino-Presidente, Manuel Gómez Pedreira.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Habiéndose concedido la jubilación al Secretario de esta Corporación, D. Pedro J. García de los Ríos, se anuncia un concurso para la provisión, con el carácter de interino, de la plaza de Secretario, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, consignado en presupuesto.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, extremo que justificarán con el oportuno documento o bien consignando la fecha de la *Gaceta* en que aparezca como aprobado para dicho cargo.

Las instancias se presentarán al Sr. Presidente de la Corporación, en papel de la clase 8.ª, reintegradas con un sello provincial de una peseta y acompañadas de la cédula personal, hasta el día 7 de octubre próximo, a la una y media de la tarde.

Burgos 26 de septiembre de 1933.
=El Presidente, Domingo del Palacio.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos *por insolvencia* en virtud de expediente, en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928, y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo-156 del Reglamento de Industrial.

Presupuesto de 1929.—Agapito Manzanedo, vecino de Briviesca, declarado fallido en 19 de diciembre de 1931 por 37'42 pesetas.

1931.—Saturnino Urquijo, de id., en id., por 124'74.

1931.—Miguel Ollero, de idem, en id., por 54'06.

1931.—Emilio Esteban, de idem, en id., por 215'46.

1931.—Juan Baños, de id., en 18 de junio de 1932, por 88'70.

1931.—Juan Quintana Pascual, de id., en id., por 80'85.

1931.—Francisco Galdu, de idem, en id., 139'99.

1931.—G. Fernández, de id., en id., por 124'74.

1931.—Ignacio Ojeda, de id., en id., por 139'99.

1932.—Luis González, de id, en 28 de febrero de 1933, por 139'99.

1932.—Antonio Abad, de id., en id., por 18'02.

1932.—Victorino Gredilla, de id., en 24 de marzo de 1933, por 51'98.

1930.—Ruperto Villahoz, de idem, en 19 de diciembre de 1931, por 21'36.

1932.—Félix Fernández, de idem, en 3 de mayo de 1933, por 23'79.

1932.—Isaías Cuesta, de id., en id., por 85'66.

1932.—Salvador Bringas, de id., en id., 90'40.

1932.—Pedro López de Aso, de id., en id., 20'62.

1932.—Felipe Alonso, de id., en id., 47'58.

1932.—Miguel Ballesteros, de id., en 3 de mayo de 1933, por 20'62.

1927.—José Hernáez Alonso, de id., en 19 de diciembre de 1931, por 103'95.

1932.—Andrés Ruiz, de id., en 3 de mayo de 1933, por 23'57.

1931.—Félix Grande, de Grisañeña, en 28 de febrero de 1933, por 49'90.

1930.—Moisés Otién, de Oña, en 26 de abril de 1932, por 47'46.

1930.—Santiago García, de id., en id., por 88'99.

1930.—Marcelino Rodríguez, de id., en id., por 336'02.

1930.—El mismo, de id., en id., por 80'68.

1932.—Moisés Setián, de id., en 28 de febrero de 1933, por 39'61.

1932.—Marcelino Rodríguez, de id., en id., por 1.121'34.

1932.—El mismo, de id., en id., por 269'64.

- 1931.—José Villarías, de id., en id., por 167'29.
- 1932.—Teófilo Rojo, de Prádanos de Bureba, en id., por 120'70.
- 1930.—Gregorio Bueno, de Santa María del Invierno, en 19 de diciembre de 1931, por 20'17.
- 1932.—Justo Salinero, de Santa Olalla, en 28 de febrero de 1933, por 20'58.
- 1932.—El mismo, de id., en id., por 2'06.
- 1931.—Desiderio Alonso, de Terminón, en id., por 23'72.
- 1930.—Secretario del Juzgado, de Los Balbases, en 26 de marzo de 1932, por 72'07.
- 1930.—David Pérez, de id., en id., por 105'34.
- 1925-26.—Felisa Herrera, de id., en 28 de febrero de 1933, por 40'54.
- 1930.—Orencio Mínguez, de Itero del Castillo, en 19 de diciembre de 1931, por 38'52.
- 1930.—El mismo, de id., en id., por 256'88.
- 1930.—Orencio Mínguez de id., en id., por 57'18.
- 1930.—Jacinto Tejero, de id., en id., por 223'84.
- 1929.—Orencio Mínguez, de id., en id., por 103'95.
- 1929.—El mismo, en id., por 15'60.
- 1930.—Segundo García, de Manciles, en 24 de diciembre de 1931, por 209'18.]
- 1930.—Gisleno Martínez, de Melgar de Fernamental, en 18 de febrero de 1933, por 42'69.
- 1930.—Julio Arnáiz, de id., en 24 de diciembre de 1931, por 41'58.
- 1931.—Luis de Frutos, de id., en id., por 105'34.
- 1929.—Julio Arnáiz, de id., en id., por 41'58.
- 1929.—Clementino Prado, de id., en id., por 205'13.
- 1930.—Félix Guerra, de Pampliega, en 25 de febrero de 1933, por 104'42.
- 1930.—Pedro Rodríguez, de id., en id., por 45'08.
- 1930.—Vicente González, de id., en id., por 30'86.
- 1930.—El mismo, de id., en id., por 78'82.
- 1930.—Nestor Puente, de id., en id., por 109'16.
- 1930.—Modesto Loma, de id., en id., por 47'44.
- 1928.—Félix Guerra, de idem, en 19 de diciembre de 1931, por 104'42.
- 1928.—Virgilio Pescador, de id., en id., por 170'85.
- 1928.—Encarnación Martínez, de id., en id., por 110'34.
- 1928.—Gregorio Leiva, de idem, en id., por 137'73.
- 1930.—Cirilo Gómez, de id., en id., por 15'43.
- 1930.—Honorio Pescador, de id., en id., por 170'86.
- 1930.—José Santamaría, de idem, en id., por 61'70.
- 1930.—Sofía Santos, de id., en id., por 92'54.
- 1928.—Exiquio Primo, de idem, en 23 de enero de 1932, por 81'87.
- 1928.—José Santamaría, de idem, en id., por 61'61.
- 1928.—Sofía Santos, de id., en id., por 92'54.
- 1928.—Atilano Balbás, de id., en id., por 47'46.
- 1928.—El mismo, de id., en id., por 227'85.
- 1928.—Pilar Marín, de id., en id., por 4'75.
- 1928.—Nestor Pacote, de id., en id., por 27'28.
- 1928.—Cirilo Gómez, de id., en id., por 15'43.
- 1927.—Félix Guerra, de id., en 19 de diciembre de 1931, por 104'42.
- 1927.—Gregorio Leiva, de id., en id., por 137'63.
- 1929.—Cirilo Gómez, de idem, en id., por 15'43.
- 1929.—Honorio Pescador, de id., en id., por 170'86.
- 1929.—Félix Guerra, de id., en id., por 104'42.
- 1929.—Teófilo Acitores, de idem, en id., por 54'58.
- 1929.—Feliciano Sicilia, de idem, en id., por 30'85.
- 1924-25.—Serafín Lozano, de R villa Vallejera, en 18 de febrero de 1933, por 41'92.
- 1930.—Felipe Martínez, de idem, en 25 de febrero de 1933, por 33'27.
- 1925-26.—Felipe Martínez, de id., en 19 de diciembre de 1931, por 41'92.
- 1927.—Felipe Martínez, de idem, en id., por 44'35.
- 1929.—Felipe Martínez, de idem, en 16 de enero de 1932, por 44'35.
- 1926-27.—Felipe Martínez, de id., en id., por 21'78.
- 1926-27.—Porfirio Plaza, de idem, en id., por 21'31.
- 1928.—Felipe Martínez, de idem, en id., por 44'35.
- 1929.—Macario Hierro, de Sasamón, en 24 de diciembre de 1931, por 55'44.
- 1929.—Aureliano Bermejo, de id., en id., por 41'58.
- 1930.—Macario Hierro, de idem, en id., por 55'44.
- 1925-26.—Felipe Martínez, de Valles de Palenzuela, en 16 de enero de 1931, por 20'96.
- 1928.—Francisco Abajo, de Villquirán de los Infantes, en 19 de diciembre de 1931, por 80'68.
- 1928.—Enrique Ibáñez, de idem, en id., por 20'17.
- 1928.—Aureliano Escudero, de id., en id., por 10'68.
- 1928.—Abundio Diez, de idem, en id., por 40'31.
- 1929.—Francisco Abajo, de idem, en id., por 80'68.
- 1929.—Enrique Ibáñez, de idem, en id., por 80'68.
- 1927.—Francisco Abajo, de idem, en id., por 60'51.
- 1927.—Ezequiel Antón, de idem, en id., por 20'17.
- 1930.—Enrique Ibáñez, de idem, en id., por 80'68.
- 1930.—Francisco Abajo, de idem, en id., por 80'68.
- 1930.—Teódulo Sanz, de id., en id., por 91'36.
- 1930.—Santos Pivo, de id., en id., por 35'60.
- 1930.—Gregorio Sáez, de id., en id., por 14'24.
- 1930.—Narciso Vitores, de Villaverde Mogina, en 18 de febrero de 1933, por 34'40.
- 1931.—Marciano Quintero, de id., en id., por 64'05.
- 1931.—Narciso Vitores, de idem, en id., por 34'40.
- 1924-25.—Casiano Pérez, de Arlanzón, en 26 de diciembre de 1931, por 141'29.
- 1929.—Florentino del Campo, de Rubena, en 18 de junio de 1932, por 22'49.
- 1924-25.—Lorenzo Palacios, de Cardañajimeno, en 26 de diciembre de 1931, por 80'09.
- 1926.—Angela Cristóbal, de Gamonal de Riopico, en 29 de julio de 1932, por 139'99.
- 1926.—Lisinio Pérez, de id., en 18 de junio de 1932, por 47'12.
- 1922-23.—Gregorio Carcedo, de id., en 26 de diciembre de 1931, por 39'86.
- 1923-24.—Gerardo Mateo, de Hontomin, en 12 de diciembre de 1931, por 102'37.
- 1929.—Vicente Cabra, de Modubar de la Emparedada, en idem, por 94'08.
- 1924-25.—Juan Hontoria, de Molina de Ubierna (La), en 26 de diciembre de 1931, por 70'17.
- 1929.—Aniceto Mariscal, de Posa de la Sal, en 29 de julio de 1932, por 70'68.
- 1924.—José Segura, de Rioseras, en 14 de enero de 1932, por 20'02.
- 1924-25.—El mismo, de id., en id., por 80'08.
- 1923-24.—El mismo, de id., en id., por 80'08.
- 1929.—Lucas Fernández, de Sarracin, en 28 de noviembre de 1931, por 23'56.
- 1929.—Crescenciano Santamaría, de id., en id., por 8'56.
- 1923-24.—Juan Hontoria, de Sotopalacios, en 16 de diciembre de 1931, por 80'09.
- 1924-25.—José Vallejo, de Zalduendo, en 26 de diciembre de 1931, por 80'08.
- 1928.—Bernardo Fernández, de Aranda de Duero, en 16 de enero de 1932, por 67'92.
- 1932.—Dionisio Alvarez, de Bahabón de Esgueva, en 7 de octubre de 1932, por 33'67.
- 1932.—El mismo, de id., en idem, por 79'19.
- 1931.—El mismo, de id., en idem, por 71'19.
- 1931.—El mismo, de id., en 29 de julio de 1932, por 30'27.
- 1931.—Alejandro Fernández, de id., en id., por 64'08.
- 1930.—José Cabezudo, de idem, en 16 de enero de 1932, por 21'36.
- 1930.—El mismo, de id., en idem, por 14'24.
- 1930.—Alejandro Fernández, de id., en id., por 21'36.
- 1930.—Luis y Máximo de Blas, de Cabañes de Esgueva, en 29 de julio de 1932, por 140'26.
- 1930.—Los mismos, de id., en id., por 48'78.
- 1926.—Matías García, de Castriello de la Reina, en 14 de enero de 1932, por 20'82.
- 1932.—Presidente C. Católico, de Cilleruelo de abajo, en 1.º de abril de 1933, por 31'90.
- 1932.—Teófilo Hernando, de id., en id., por 54'69.
- 1931.—El mismo, de id., en idem, por 49'89.
- 1931.—Francisco de Borja, de Cogollos, en 26 de agosto de 1932, por 67'62.
- 1931.—Nicolás Peña, de id., en id., por 46'02.
- 1932.—Francisco de Borja, de id., en 7 de octubre de 1932, por 75'19.
- 1925.—Félix Ortiz, de Covarrubias, en 24 de septiembre de 1932, por 117'80.
- 1926.—El mismo, de id., en idem, por 63'70.
- 1927.—El mismo, de id., en idem, por 123'40.
- 1928.—El mismo, de id., en idem, por 123'40.
- 1929.—El mismo, de id., en idem, por 123'40.
- 1930.—El mismo, de id., en idem, por 61'70.
- 1931.—Claudio Rodrigo, de id., en 29 de julio de 1932, por 52'92.
- 1931.—Victor Arnáiz, de id., en id., por 37'80.

(Continuará.)

SERVICIO AGRONÓMICO

CIRCULAR

Por circular de este Servicio Agronómico, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 18 de marzo último, se interesaba de todos los Ayuntamientos de la provincia el envío, antes del 15 de abril, de los repartimientos y recibos de recaudación, correspondientes al impuesto de Plagas del campo, con el tipo de gravamen del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible, facultándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos para hacer la recaudación directa, debiendo en este caso, ingresar el importe total líquido en estas oficinas antes del día 1.º de mayo.

Y no habiendo sido cumplida tal circular por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se recuerda a los mismos la obligación ineludible de efectuar el ingreso correspondiente de su importe líquido antes del día 1.º de noviembre del año actual.

Burgos 21 de septiembre de 1933.
=Por el Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Ayuntamientos a que hace mención la circular anterior.

Arenillas de Villadiego.

Alcocero.

Aguiar de Bureba.

Abillos.
 Arcos.
 Ausines (Los).
 Arenillas de Riopisuerga.
 Avellanosa de Muñó.
 Altable.
 Ameyugo.
 Ayuelas.
 Adrada de Haza.
 Arauzo de Miel.
 Arauzo de Salce.
 Alfoz de Bricia.
 Alfoz de Santa Gadea.
 Arija.
 Altos (Los).
 Bascañana.
 Barcina de los Montes.
 Barrios de Bureba.
 Bentretea.
 Berzosa.
 Balbases (Los).
 Barrió de Muñó.
 Belbimbre.
 Bahabón de Esgueva.
 Buggedo.
 Barbadillo de Herreros.
 Barbadillo del Pez.
 Barrio de San Felices.
 Barrios de Villadiego.
 Cerezo de Ríotrón.
 Cameno.
 Castil de Peones.
 Cornudilla.
 Cardeñajimeno.
 Cardeñuela Riopico.
 Castrillo del Val.
 Celadilla Sotobrín.
 Carcedo de Burgos.
 Cayuela.
 Celada del Camino.
 Cubillo del Campo.
 Castrillo Matajudíos.
 Castrojeriz.
 Castellanos de Castro.
 Citores del Páramo.
 Castrillo de Murcia.
 Cañizar de los Ajos.
 Cebrecos.
 Ciruelos de Cervera.
 Cogollos.
 Covarrubias.
 Cuevas de San Clemente.
 Condado de Treviño.
 Cueva de Roa (La).
 Cabezón de la Sierra.
 Campolara.
 Canicosa.
 Cascajares de la Sierra.
 Castrillo de la Reina.
 Castrillo de Riopisuerga.
 Coculina.
 Espinosa del Camino.
 Estépar.
 Encio.
 Espinosa de Cervera.
 Escalada.
 Espinosa de los Monteros.
 Fresneña.
 Fresno de Ríotrón.
 Fuentebureba.
 Fuentecén.
 Fuentelisendo.
 Fuentemolinos.
 Fuentenebro.
 Garganchón.
 Grisaleña.
 Galarde.
 Gamonal de Riopico.

Grijalba.
 Gumiel de Hizán.
 Gallega (La).
 Hermosilla.
 Hormazas (Las).
 Hornillos del Camino.
 Huérmeces.
 Hinestrosa.
 Hontanas.
 Hontangas.
 Hinojar del Rey.
 Hacinas.
 Hortigüela.
 Hoyuelos de la Sierra.
 Humada.
 Isar.
 Iglesias.
 Iglesia Rubia.
 Junta de Oteo.
 Junta de Río Losa.
 Junta de San Martín de Losa.
 Junta de Villalba de Losa.
 Jaramillo de la Fuente.
 Jaramillo Quemado.
 Lences.
 Lodoso.
 Mambrillas de Lara.
 Mamolar.
 Mansilla de Burgos.
 Marmellar de abajo.
 Marmellar de arriba.
 Mazuela.
 Mazuelo de Muñó.
 Mecerreyes.
 Mediavilla de la Dehesa.
 Melgar de Fernamental.
 Merindad de Castilla la Vieja.
 Merindad de Cuesta Urria.
 Merindad de Montija.
 Miranda de Ebro.
 Miraveche.
 Modúbar de la Emparedada.
 Monterrubio de Demanda.
 Nebreda.
 Neila.
 Nuez de abajo (La).
 Olmedillo de Roa.
 Olmillos de Muñó.
 Olmos de la Picaza.
 Oña.
 Oquillas.
 Orbaneja del Castillo.
 Orbaneja Riopico.
 Orón.
 Padilla de abajo.
 Padrones de Bureba.
 Palacios de Benaver.
 Palacios de Riopisuerga.
 Palazuelos de la Sierra.
 Palazuelos de Muñó.
 Páramo del Arroyo.
 Pañdilla.
 Pedrosa del Páramo.
 Pedrosa de Río Urbel.
 Piérnigas.
 Pesquera de Ebro.
 Piedra (La).
 Pinilla de los Barruecos.
 Pinilla Trásmonte.
 Pino de Bureba.
 Prádanos de Bureba.
 Pradoluengo.
 Presencio.
 Puenteadura.
 Puras de Villafranca.
 Quintanadueñas.
 Quintanalara.
 Quintanabureba.

Quintanaloranco.
 Quintanapalla.
 Quintanar de la Sierra.
 Quintanarraz.
 Quintanavides.
 Quintanilla Pedro Abarca.
 Quintanillas (Las).
 Rabanera del Pinar.
 Rábanos.
 Rebolledas (Las).
 Redecilla del Camino.
 Reinoso.
 Renuncio.
 Retuerta.
 Revilla Cabriada.
 Revilla del Campo.
 Revilla Vallejera.
 Regumiel de la Sierra.
 Rezmondo.
 Riocavado de la Sierra.
 Riocerezo.
 Roa.
 Robredo Temiño.
 Rojas.
 Royuela de Riofranco.
 Rubena.
 Salas de Bureba.
 Salazar de Amaya.
 Saldaña de Burgos.
 Salgüero de Juarros.
 San Adrián de Juarros.
 Sandoval de la Reina.
 San Martín de Rubiales.
 San Pedro Samuel.
 Santa Gadea del Cid.
 Santa María del Invierno.
 Santa María de Mercadillo.
 Santa María Tajadura.
 Santa Olalla de Bureba.
 Santibáñez del Val.
 Santibáñez Zarzaguda.
 Santo Domingo de Silos.
 Sarracín.
 Sedano.
 Sequera de Haza (La).
 Solas de Bureba.
 Solduengo.
 Sotillo de la Ribera.
 Sotopalacios.
 Tamarón.
 Tejada.
 Terminón.
 Terradillos de Esgueva.
 Tinieblas.
 Tórtolos del Esgueva.
 Tosantos.
 Tremellos (Los).
 Ubierna.
 Urbel del Castillo.
 Urrez.
 Valcárceres (Los).
 Valdeande.
 Valdelateja.
 Valle de Tobalina.
 Valle de Valdelaguna.
 Valle de Zamanzas.
 Valluércanes.
 Vesgas (Las).
 Vid (La).
 Vid de Bureba (La).
 Vileña.
 Vitoria de Rioja.
 Vilviestre de Muñó.
 Villadiego.
 Villaescusa de Roa.
 Villaespasa.
 Villafria de Burgos.
 Villagonzalo Pedernales.

Villahoz.
 Villalbilla de Burgos.
 Villalbilla de Gumiel.
 Villalbilla de Villadiego.
 Villaldemiro.
 Villambistia.
 Villamedianilla.
 Villanueva de Carazo.
 Villanueva de Teba.
 Villanueva de Puerta.
 Villaquirán de la Puebla.
 Villaquirán de los Infantes.
 Villariego.
 Villarmentero.
 Villasandino.
 Villasidro.
 Villasur de Herreros.
 Villaverde del Monte.
 Villaverde Mogina.
 Villaverde Peñahorada.
 Villaveta.
 Villayuda.
 Villazopeque.
 Villegas.
 Vizcainos.
 Zarzosa de Riopisuerga.
 Zumel.
 Zuñeda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Alfonso Andrade de Carlos, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este de mi cargo y promovido por D. Manuel García Galván, contra D. Isidoro Marañón, en reclamación de 538'25 pesetas, he mandado sacar a pública subasta

Un automóvil Studebaker, matrícula B. 12.359, tasado en la cantidad de 800 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 10 del próximo octubre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma precisan los mismos acompañar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación referida, encontrándose depositado el mismo en casa del Garage X.

Burgos 18 de septiembre de 1933.
 =Alfonso Andrade.= Por su mandado, Antonio Fournier.

Gumiel del Mercado.

D. Sixto Calvo Bocos, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia de don Samuel Ovejero Ortiz, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, contra D. León Calvo Esteban, también mayor de edad, casado y de la misma vecindad, sobre pago de 644 pesetas, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de

octubre próximo, y hora de las once, los bienes siguientes:

Una viña al pago de Las Moras, de 1.800 plantas, que linda por norte camino, S. cuesta, E. cañada y O. Dionisio Crespo, tasada en 1.530 pesetas.

Una cuba con su sitio, de 110 cántaras, en la bodega titulada de Rincón de Cachibas, en 137'50.

Otra cuba y sitio, en la misma bodega, de 100 cántaras de cabida, en 175.

Dichos bienes han sido embargados por el demandante a dicho León Calvo, para responder del principal y costas y se sacan a subasta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la tasación dada a los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor y que no se han presentado títulos de propiedad de insinuadas fincas, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Dado en Gumiel del Mercado a 19 de septiembre de 1933.—El Juez, Sixto Calvo.—Por su mandado.—El Secretario, B. de la Fuente.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, celebrada el día 14 de septiembre de 1933,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor «Compañía Burt Boulton, Haywood, & Ltd.», domiciliada en San Felices (Logroño) que licitó en Logroño, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de la contrata, y por la cantidad de quince mil novecientas cincuenta (15.950) pesetas que produce en el presupuesto de contrata de diez y seis mil doscientas ochenta y dos (16.282) pesetas cincuenta y cinco (55) céntimos, la baja de trescientas treinta y dos (332) pesetas cincuenta y tres (53) céntimos, teniendo el adjudicatario que comparecer en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Burgos para formalizar el correspondiente contrato, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se publique la presente resolución.

Burgos 22 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Norte.

Terminadas las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 277 al 290 de la carretera de segundo orden de San Isidro de Dueñas a Burgos, ejecutadas por el contratista «Riegos Asfálticos, S. A.» y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán remitir a la Demarcación 3.^a de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firmes Especiales, calle de Sanz Pastor, núm. 24, Burgos, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la Autoridad judicial, advirtiéndose, que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid 23 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan Arrate.

Jurado mixto de Hostelería (Sección de Patronos y Camareros) de la provincia de Burgos.

En virtud de lo determinado por el artículo 8.^o de la ley de 15 de agosto de 1927, este Jurado mixto, en sesión de 19 de los corrientes, acordó por unanimidad, a instancia de la representación patronal en el mismo, autorizar el trabajo de la mujer en Hoteles, Fondas, Restaurantes y Casinos, hasta las doce de la noche, y en Cafés también hasta la misma hora, pero solamente el de las mujeres empleadas en servicios de cocina y de fregado de vajilla, y asimismo que el trabajo de las mujeres afectadas por esta autorización, no podrá dar comienzo antes de las ocho de la mañana.

Este acuerdo tendrá validez en todo el territorio de la jurisdicción de este Jurado, bien entendido que la limitación de trabajo establecida por el artículo 2.^o de mentada Ley, continúa subsistente en todos los establecimientos no exceptuados por esta disposición y especial y principalmente en las tabernas.

Burgos 23 de septiembre de 1933.—Firmado: El Presidente, Máximo Asenjo.—Por acuerdo del Jurado mixto: El Secretario, Sixto V. de Benito.

Alcaldía de Melgar de Fernamental Comisión gestora.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado por esta Comisión gestora para atender a los gastos de la red de distribución de aguas de esta pobla-

ción, a fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarle durante el plazo indicado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a derecho.

Melgar de Fernamental 16 de septiembre de 1933.—El Presidente, Enrique Maestu.

Alcaldía de Villafruela.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión al efecto celebrada, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, importante 3.570'80 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Villafruela 24 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Eustaquio Tamayo.

Alcaldía de Guzmán.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Guzmán 23 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Baniandrés.

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que trans-

currido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Villasur de Herreros 22 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gregorio A. López.

Alcaldía de Quintanilla San García

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.^o del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.^o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Quintanilla San García 23 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Fructuoso Besga.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Quintanilla San García 23 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Fructuoso Besga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Gadea del Cid.

Gumiel del Mercado.

Royuela de Riofranco.

Alcaldía de Villasilos.

Los días 1 y 2 del próximo octubre se verificará la cobranza de los tres primeros trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio de este término municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez de la mañana a doce y de dos a cuatro, pasados dichos días incurrirán los morosos en el recargo correspondiente.

Villasilos 25 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Filiberto Varona.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Se un perro *Pointer*, blanco y rojo. Gratificarán en Hotel María Isabel, Burgos. 1-2